

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS Y
LA SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGÍA DE
LA PROVINCIA DE RIO NEGRO.**

Entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, representado por su Ministro Pablo Núñez; con domicilio legal en calle Álvaro Barros 552 de Viedma, en adelante "EL MINISTERIO"; y por la otra la Secretaría de Estado de Energía de la Provincia de Río Negro, representada por su Secretaria Andrea Confini, en adelante "LA SECRETARÍA"; considerando:

I- Que ambos organismos comparten objetivos comunes y/o complementarios respecto al logro de la implementación de acciones que contribuyan a la sostenibilidad y sustentabilidad del medio ambiente.

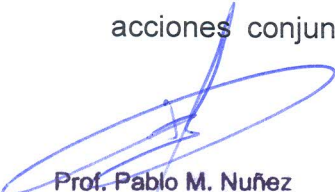
II- Que la colaboración permitirá aprovechar el potencial de cada parte y sumar esfuerzos para lograr caminos de actuación en beneficio mutuo.

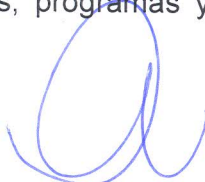
III- Que comparten que es necesario implementar en el ámbito escolar programas vinculados al desarrollo sostenido y sustentable de los recursos naturales y a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

IV- Que es de suma importancia generar habilidades en los jóvenes y en los niños como agentes de cambio.

Por lo que ACUERDAN celebrar el presente Convenio Marco destinado a precisar los términos de la colaboración entre ambos organismos el que quedará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: las partes de común y mutuo acuerdo, asumen el compromiso de establecer vínculos de complementación y cooperación para implementar acciones conjuntas que fomenten el desarrollo de actividades, programas y


Prof. Pablo M. Nuñez
Ministro de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro



proyectos en los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro para lograr el objetivo propuesto y toda otra acción que a criterio de las partes contribuyan a perfeccionar el objeto del presente convenio.

SEGUNDA: el Ministerio y la Secretaría de Estado de Energía, plantearán las necesidades y ambos podrán a elaborar las actividades relacionadas al objeto del presente, acordando ambos la implementación de las mismas.

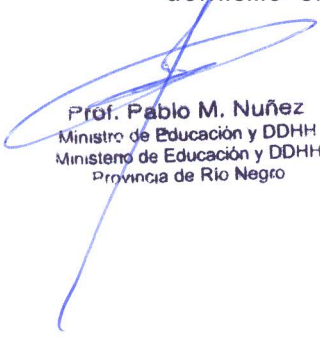
TERCERA: El Ministerio y la Secretaria de Estado de Energía, aportarán el apoyo de su personal y espacios físicos para llevar a cabo las acciones, programas y proyectos acordados que se implementen en conjunto.

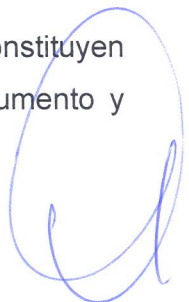
CUARTA: para la selección de las organizaciones prestadoras de los objetivos convenidos se deberá tener en cuenta, los antecedentes en la materia de servicios similares prestados con anterioridad, en ésta u otras jurisdicciones, a fin de poder brindar programas educativos de calidad.

QUINTA: La celebración del presente no genera compromiso financiero para las partes y las actividades que decidan llevar adelante se instrumentarán en convenios específicos en los que se deberán establecer el objeto, plazos, financiación y demás detalles de implementación pertinente que se celebrarán en el marco del presente Convenio para cada acción concreta que será desarrollada de forma coordinada para el cumplimiento de los objetivos y finalidades plasmadas.

SEXTA: El presente convenio tiene un plazo de vigencia de cinco años (5), pudiéndose prorrogar automáticamente por un plazo igual y podrá rescindirse sin necesidad de expresión de causa sin que ello de lugar a indemnización alguna, con la obligación de comunicar fehacientemente su decisión a la otra parte con una antelación no menor a 30 (treinta) días.

SEPTIMA: A todos los efectos del presente acuerdo, las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente instrumento y


Prof. Pablo M. Nuñez
Ministro de Educación y DDHH
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

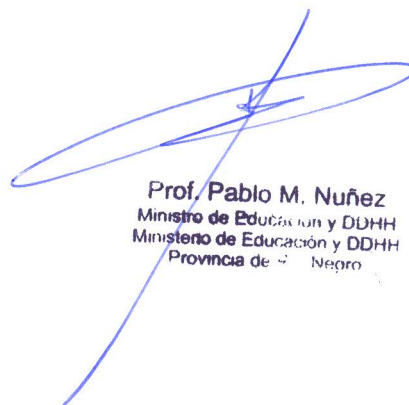


acuerdan solucionar de manera amigable cualquier controversia que surja en la interpretación de presente.

En prueba de conformidad "LAS PARTES" suscriben 3 ejemplares en Cipolletti a los 10 días del mes de julio de 2023.



ANDREA CONFINI
SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Prof. Pablo M. Nuñez
Ministro de Educación y DDHH
Ministero de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro